



[Este documento firmado debe acompañar al Trabajo Fin de Grado cuando se realice el depósito en la Secretaría del Centro].

Según el apartado 6.5 Depósito del Trabajo Fin de Grado:

Apartado A) Una vez terminado el TFG el Director o Directores, y el Ponente si lo hubiese, autorizarán su depósito y presentación de forma expresa, según informe normalizado. Así mismo podrán trasladar al tribunal cuantas observaciones estimen necesarias para facilitar la comprensión y valoración del trabajo.

D./Dª. profesor/a y miembro
del Tribunal de TFG de la EUPLA.

COMUNICA:

Que el presente Trabajo Fin de Grado de título

realizado por el estudiante D./Dª. para los estudios de

Depositá el TFG con autorización del Director, habiendo sido realizado bajo mi dirección y reúne las condiciones exigidas en la Normativa de los Trabajos Fin de Grado (aprobado por la Junta de Centro con fecha 6 de noviembre de 2013) para realizar el depósito en la Secretaría del Centro, por lo que considero que procede su presentación.

Depositá el TFG sin la autorización del director

El documento de entrega del TFG se refiere únicamente a que éste incluye los contenidos mínimos para su presentación, sin que implique ningún tipo de valoración, que será efectuada por el Tribunal correspondiente.

Así mismo autorizo SI NO que el presente Trabajo Fin de Grado se deposite en la plataforma informática de forma pública.

La Almunia de Doña Godina, a de de 20

El Director del TFG,

El alumno,

Fdo.

Fdo.

IMPORTANTE: confidencialidad cuando el TFG está desarrollado en una empresa:

En el caso de que el TFG se haya realizado en el ámbito de una empresa, este se considerará siempre NO PÚBLICO. Solo podrá ser considerado público si se cuenta con una autorización expresa por escrito emitida por la empresa y firmada por su responsable. Asimismo, el depósito en la plataforma deposita.unizar.es, será considerado no público.